

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código : 20610691367

Fecha de envío : 29/05/2024

Nombre o Razón social : GLOBUS S & E S.A.C.

Hora de envío : 16:29:59

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De Normas Técnicas obligatorias, por principio de transparencia donde las entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, SE SOLICITA ACLARAR LA SIGUIENTE CONTRADICCIÓN: mientras que en este punto indica que no se aceptarán propuestas de otras normas distintas a los requeridos, en la página 24 de las mismas bases, en el punto 18: Entregables indican copia de las normas de fabricación, en caso que el suministro cumpla otras normas de fabricación distintas a las establecidas. Se solicita que se anule uno de los dos puntos para mejor comprensión y evitar posible anulación de proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 7 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no se aceptarán bienes fabricados bajo otras normas técnicas diferentes a las precisadas en el presente requerimiento.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la página 24, punto 18, se eliminará el siguiente texto: "¿en caso el suministro cumpla otras normas de fabricación distintas a las establecidas en el presente documento, para su evaluación¿"

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	16:29:59

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De garantía de calidad técnica, por principio de transparencia donde las entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, SE SOLICITA ACLARAR LA SIGUIENTE CONTRADICCIÓN: Mientras que en el punto 8 requieren un certificado de garantía comercial por un periodo mínimo de cinco (5) años, en la página 24 de las mismas bases, en el punto 18: Entregables indican certificado de calidad técnica pro un periodo mínimo de tres (03) años. Para una mejor comprensión y evitar inconvenientes posteriores SE SOLICITA que dicha garantía sea mínimo (03) años, como se ha estado requiriendo en estos años en las diferentes entidades eléctricas en sus diversos procesos.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 8      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal C

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado. Se precisa que se uniformizan los términos en un solo documento Certificado de Garantía Comercial por un periodo mínimo de cinco (5) años.

Asimismo, se corrige el error material de la página 24 punto 18: Entregables, dice: Certificado de garantía de calidad técnica.

Debe decir: Certificado de Garantía Comercial

Dice: tres (03) años

Debe decir: cinco (5) años"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se corrige el error material de la página 24 punto 18: Entregables, dice: Certificado de garantía de calidad técnica. Debe decir: Certificado de Garantía Comercial

Dice: tres (03) años

Debe decir: cinco (5) años"

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	16:29:59

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De pruebas y ensayos a realizar y costos asociados por, indican entre otros, que Electronoroeste S.A. comunicará su intención de asistir a fábrica, o participar en forma virtual. Por principio de Equidad donde Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general, para una real oferta se debe considerar hechos no suposiciones, además, en vista que la cantidad de entregables en los diferentes plazos de entregas de conectores es pequeña en función del gasto que se originaría en enviar a un supervisor a fábrica elevando considerablemente el costo. Considerar en el Art. 4 de la LCE, D.S.184-2008-EF por principio de Economía que indica que toda contratación se aplica a criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de recursos, en las etapas de los procesos de selección, debiendo evitar en las bases y contratos exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Por lo expuesto, SE SOLICITA que las pruebas FAT sean supervisadas en forma virtual.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 15      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal I Art. 4 de la LCE, D.S.184-2008-EF

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado. Las pruebas serán supervisadas en forma virtual por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En la página 23, punto 15, se eliminará el siguiente texto: "¿intención de asistir a ellas en fábrica, o de participar de ellas¿" y se agregará la palabra "participación".

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	16:29:59

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De muestras, SE SOLICITA ANULAR requerimiento de entrega de muestras dentro de los 30 días calendarios siguientes al contrato por los siguientes puntos.

1.-No hay garantía que esas muestras pertenezcan al lote ofrecido, por eso el objetivo de las pruebas de aceptación es hacer una serie de pruebas generales al lote in situ, hacer pruebas a muestras y después al lote se estaría haciendo doble trabajo y doble aceptación contraviniendo la ETS.

2.-No indican que esas muestras sean solo a la 1ra entrega o a todas las entregas, si fuera así, se debería especificar en las bases para poder incluirlo como gasto y poder deducir en la oferta, aunque todo ello no cumple el principio de Economía (Art. 4 de la LCE, D.S.184-2008-EF) ni Transparencia (Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal I).

3.-Las pruebas de aceptación son solamente generales: visual y dimensión, por criterio, se debe solo considerar que las pruebas de aceptación se realicen al lote a entregar (in situ), si no se cumple, se rechaza bajo penalidades, como se ha estado realizando en las diferentes convocatorias

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 16      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literal I Art. 4 de la LCE, D.S.184-2008-EF

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado. El proveedor enviará la cantidad de 5 unidades de cada tipo de conector como muestras para la evaluación de los bienes requeridos. asimismo, se precisa que las muestras deben ser aprobadas por la Entidad para proceder a las entregas de los bienes según cronograma, caso contrario se rechazan las muestras y el proveedor no podrá proceder a iniciar las entregas mientras no subsane las observaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"En la página 24, numeral 16 se eliminarán los siguientes textos:

""especificada...

según lo especificado en el ANEXO N°03.

Se entiende por Tamaño de Lote, a la cantidad total de elementos que serán entregados por el proveedor en cada entrega.

Si en las pruebas realizadas el número de piezas defectuosas supera la tolerancia establecida en la Tabla 1, se debe efectuar una nueva prueba sobre una nueva muestra.

... esta última prueba ...

Se considerará un bien como ¿Unidad defectuosa¿ cuando no pase alguna de las pruebas de rutina previstas.

Asimismo, se agregará el siguiente texto: ""...El proveedor enviará la cantidad de 5 unidades de cada tipo de conector como muestras para la evaluación de los bienes requeridos....

El resultado de la evaluación de las muestras se informa al proveedor en un plazo máximo de 5 días calendarios, de ser conformes procederá con las entregas, caso contrario se rechazan las muestras y el proveedor debe subsanar las observaciones...""

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	16:29:59

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

De experiencia del postor, por principio de Libertad de concurrencia e Igualdad de trato, para una mayor participación de postores donde se beneficiaría la Entidad para poder seleccionar de mayor número de propuestas, ya que el objetivo de ambos principios es fomentar la mayor participación de postores con sus propuestas para evitar direccionamientos y límites perjudiciales a la convocatoria, SE SOLICITA AMPLIAR bienes similares a: ferretería eléctrica en general, además que uno de los objetivos de la contratación es conservar en buen estado el funcionamiento de los componentes eléctricos, a fin de atender las necesidades los usuarios, asegurando la continuidad y calidad del suministro eléctrico, todo ello consiguiéndose con la ferretería eléctrica.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B Art 16 de la TUO de la ley 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, la ferretería eléctrica no tiene la misma fabricación que los conectores, además los materiales no tienen la misma naturaleza, dado que los conectores requeridos deben ser bimetálicos, lo que la tecnología y naturaleza del material son diferentes a la conformación de la ferretería eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	16:29:59

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el punto B experiencia del postor, para una mayor participación de postores para ampliar las propuestas para una mejor selección, SE SOLICITA REDUCIR el monto facturado acumulado equivalente, en otras oportunidades se han reducido los montos, como por ejemplo los concursos LP-SM-19-2023-ELSE-1 (observación N°16), LP-SM-39-2023-ELSE-1 donde en la observación N°4 solicita una reducción y es acogido por la Entidad; Todas estas resoluciones crean antecedentes que las entidades deben considerar, además que el monto facturado acumulado de esta convocatoria la consideramos muy elevado ya que no se ha tomado en cuenta que las compras serán por partes, si fuera global o en una sola entrega existe lógica en requerir a los postores altas ventas, pero en este concurso no es el caso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, para una mayor pluralidad de postores, en el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad se reduce el monto facturado acumulado a S/ 500,000.00 Soles.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, se reduce el monto facturado acumulado a S/ 500,000.00

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20497219940	Fecha de envío :	29/05/2024
Nombre o Razón social :	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:09:36

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Plazo de entrega:

Primera entrega: 60 días calendarios contabilizados a partir de la suscripción del contrato

Se solicita ampliación de plazo para la primera entrega a 90 días calendarios desde el perfeccionamiento del contrato, en base al artículo 2 de la TUO Ley N° 30225, Principios que rigen las contrataciones; esto con el fin de permitir la participación de más postores a favor de la entidad.

Aclarando, además, que a la fecha, la logística internacional se ve afectada por la falta de espacios en las embarcaciones. Adicional a la escasez de materia prima que persiste a lo largo de estos últimos años post-pandemia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Al artículo 2 de la TUO Ley N° 30225, Principios que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado, para una mayor pluralidad de postores, se amplía el plazo para la primera entrega en 75 días calendarios, ello sin afectar el plazo definido para las entregas restantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se amplía el plazo de la primera entrega a 75 días

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20497219940	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	Hora de envío :	12:25:35

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de fomentar la pluralidad de postores y la entidad tenga mayores alternativas técnicas-económicas, solicitamos que para la experiencia se consideren también Conectores Eléctricos en general, de ese modo se demostraría experiencia en el rubro, que es el objetivo del Requisito de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** 3.2      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, toda vez que los conectores requeridos deben ser bimetálicos, siendo la tecnología y naturaleza del material diferente a la conformación de cualquier otro conector eléctrico en general, de esta forma se asegura cumplir con la finalidad pública de esta contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20550456665	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ELECTROPOWER JLC GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:29:13

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Del capítulo 1.9 Plazo de entrega, para una mayor participación de postes SE SOLICITA AMPLIAR plazo de entrega a 75 días calendario. El comité de selección debe considerar que el proceso de importación y desaduanaje por la cantidad requerida está en función del tiempo; Además, se debe considerar principio de Libre concurrencia e Igualdad de trato para una mayor participación de postes donde la Entidad puede resultar beneficiada por tener un amplio rango de selección. Regirse por el compromiso de algunas empresas en su resumen de las actuaciones preparatorias puede presumirse cierto limitante a demás postes contraviniendo el Art 16.2 de la TUO de la ley 30225 donde hace referencia a que el proceso de contratación en condiciones de igualdad no tienen por objeto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B. Art 16 de la TUO de la ley 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, para una mayor pluralidad de postes, se amplía el plazo para la primera entrega en 75 días calendarios, ello sin afectar el plazo definido para las entregas restantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se amplía el plazo de la primera entrega a 75 días

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20550456665	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ELECTROPOWER JLC GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:29:13

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

De experiencia del postor, para una mayor participación de postores, SE SOLICITA TAMBIEN CONSIDERAR como bienes a: ferretería eléctrica en general, por el monto elevado que se debe acreditar como facturado, considerar el Art 16.2 de la TUO de la ley 30225 donde hace referencia a que el proceso de contratación en condiciones de igualdad no tienen por objeto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B Art 16 de la TUO de la ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge lo solicitado, la ferretería eléctrica no tiene la misma fabricación que los conectores, además los materiales no tienen la misma naturaleza, dado que los conectores requeridos deben ser bimetálicos, lo que la tecnología y naturaleza del material son diferentes a la conformación de la ferretería eléctrica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20550456665	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	ELECTROPOWER JLC GROUP S.A.C.	Hora de envío :	13:29:13

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el punto B experiencia del postor, para una mayor participación de postores para ampliar las propuestas para una mejor selección por principio de libre concurrencia e igualdad de trato, SE SOLICITA REDUCIR el monto facturado acumulado equivalente en un 30%, el comité debe generar una fórmula de reajuste porque los precios van en función del costo del material de aleación de cobre ya que hay una tendencia hasta Octubre aproximadamente a una tendencia al alza en el mercado internacional, se solicita que haya una afectación para que no exista pérdidas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado, para una mayor pluralidad de postores, se reduce el monto facturado acumulado en S/ 500,000.00 soles. Asimismo, se confirma que no se aceptarán reajustes de los precios durante la ejecución contractual y/o en adicionales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, se reduce el monto facturado acumulado a S/ 500,000.00

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20611868465	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	GENERSOL S.A.C.	Hora de envío :	16:29:30

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Se admiten conectores fabricados bajo los estándares europeos por ejemplo: UNE-EN 50483-5:2009 Normas AENOR de tal forma de ampliar la base de participantes y proveedores para estos productos?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: A      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge lo solicitado. La norma BS EN 50483-5 sobre requisitos de prueba para elementos de conexión a utilizarse en cables aéreos de bajo voltaje es útil para: industria de las telecomunicaciones, proveedores de servicio de Internet, Proveedores de conexión de televisión por cable. En ese sentido, la Norma propuesta no es compatible con la finalidad pública de esta contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD DEL NOR OESTE DEL PERU S.A. ELECTRO NOR OESTE SA  
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CONECTORES PARA REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION DE ELECTRONOROESTE SA

Ruc/código :	20610691367	Fecha de envío :	30/05/2024
Nombre o Razón social :	GLOBUS S & E S.A.C.	Hora de envío :	17:05:56

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

De plazo de entrega para una mayor participación de postores SE SOLICITA AMPLIAR plazo de primera entrega a 90 días calendario. Se sugiere que el comité de selección considere tiempo en el proceso de importación, desaduanaje, problema de escases de contenedores en lo que se refiere a transporte y el alza de Cobre que desestabiliza la producción; Además, el principio de Libre concurrencia e Igualdad de trato promueve una mayor participación de postores beneficiosa para la Entidad ya que puede tener mayor rango de selección. Según el estudio de mercado, el compromiso de algunas empresas en su resumen de las actuaciones preparatorias puede presumirse cierto limitante a demás postores contraviniendo el Art 16.2 de la TUO de la ley 30225 donde hace referencia a que el proceso de contratación en condiciones de igualdad no tienen por objeto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia del mismo.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la TUO de la ley 30225 literales A y B Art 16.2 de la TUO de la ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado, para una mayor pluralidad de postores, se amplía el plazo para la primera entrega en 75 días calendarios, ello sin afectar el plazo definido para las entregas restantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se amplía el plazo de la priemra entrega a 75 días